



RESUMEN EJECUTIVO

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) EJERCICIO FISCAL 2018

**Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí
Diciembre 2019**

Coordinación:

Mario Montante Contreras

Evaluadores:

Daniel Acosta Delgado

Eduardo Velázquez Layer

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público define a la Evaluación, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal del año 2007, como el análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

En este sentido, y para dar cumplimiento con el Programa Anual de Evaluación 2019, el Municipio de Ciudad Valles, realiza este proceso de evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercido en el ejercicio fiscal 2018, con la intención de conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación y los resultados del fondo.

La presente evaluación, se sustenta en los Términos de Referencia para la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) emitidas y aprobadas por el Ayuntamiento de Ciudad Valles.

La evaluación practicada a los recursos ejercidos por el Municipio de Ciudad Valles, S.L.P. durante el ejercicio fiscal 2018, parte de las siguientes hipótesis:

1. El ejercicio del FORTAMUN está sustentado en documentos normativos donde se identifican las responsabilidades individuales de los involucrados.
2. Los recursos del FORTAMUN se orientan a las principales necesidades del municipio en materia del fortalecimiento de su hacienda pública.
3. El FORTAMUN implementa mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas y participación ciudadana.

A partir de la definición de las hipótesis de trabajo, se planteó el objetivo general de la evaluación, siendo éste en los siguientes términos: "evaluar el desempeño en el uso de las aportaciones provenientes del FORTAMUN en el municipio de Ciudad

Valles, para el ejercicio fiscal 2018, con el fin de conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.”

Adicionalmente, se realizó un ejercicio que definiera el tipo, carácter y alcance de la evaluación. Al respecto, se determinó dentro del catálogo de evaluaciones que ha planteado el Consejo Nacional Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) que el carácter de esta evaluación es del tipo de evaluación complementaria, que es definida en los siguientes términos: “son aquellas que los propios programas y dependencias realizan para profundizar sobre aspectos relevantes de su desempeño.

En complemento a lo anterior, y de acuerdo con la clasificación de Ballart, la evaluación practicada puede encuadrarse como de *tipo evaluación formativa*, en función de sus propósitos, puesto que ésta responde a la “necesidad de obtener información sobre la marcha de un programa, de forma progresiva durante su desarrollo, con el objeto de darla a conocer a sus directores y personal, y poder así éstos introducir las modificaciones programáticas que se estimen oportunas. Ello requiere un conocimiento detallado de las operaciones del programa y de sus múltiples componentes para poder anticipar problemas y examinar en qué medida el programa se está desarrollando conforme a sus objetivos. La evaluación formativa o de proceso coincide, en cuanto a las cuestiones objeto de investigación, con la evaluación de la conceptualización, del diseño y de la implementación de los programas.”

En función de los elementos previos, se definió la metodología a emplear con un enfoque descriptivo a efecto de producir evidencia empírica válida y confiable. Para lo anterior, se realizaron tareas de recolección de información, organización de la misma para estar en posibilidad de analizarla y generar resultados de observaciones. Ello permitió describir en el informe correspondiente, los resultados con las finalidades de uso previamente señaladas.

Para el análisis de la evaluación y con base en los términos de referencia, se clasificaron 3 secciones y 9 preguntas que se distribuyen de la siguiente manera:

Sección	Preguntas	Total
I. Ejercicio de la operación del FORTAMUN	1 a 4	4
II. Gestión del FORTAMUN	5 a 7	3
III. Rendición de cuentas y participación ciudadana	8 a 9	2
Total		9

Derivado de lo anterior, se enumeran las preguntas de investigación que comprenden la propia evaluación divididos por secciones y que ayudaron, con base en las técnicas metodológicas empleadas a evaluar el desempeño en el ejercicio del FORTAMUN por parte del Ayuntamiento de Ciudad Valles.

Sección	Preguntas
I. Ejercicio de la operación del FORTAMUN	¿Los responsables del manejo del fondo conocen la normativa que les es aplicable?
	¿Cuál es la contribución del fondo al logro de los objetivos de desarrollo del municipio?
	¿El municipio cuenta con un documento que identifique los procesos clave en la gestión del fondo?
	¿El gobierno local documenta el destino de las aportaciones?
II. Gestión del FORTAMUN	¿Qué criterios son empleados para la priorización y focalización de los recursos del FORTAMUN?
	¿El gobierno local utiliza fuentes de financiamiento complementarias para el cumplimiento de los objetivos del fondo?
	¿Qué factores pueden desviar el resultado del objetivo del fondo?
III. Rendición de cuentas y participación ciudadana	¿Cómo comunica el municipio los resultados del fondo a la población?
	¿Qué mecanismos de participación ciudadana instrumenta el municipio para la ejecución de obras y/o proyectos financiados con FORTAMUN?

Al respecto y como resultado de cada hipótesis se alcanzaron los siguientes hallazgos:

Hipótesis 1. El ejercicio del FORTAMUN está sustentado en documentos normativos donde se identifican las responsabilidades individuales de los involucrados.	
Hallazgos	Los criterios fijados por la normatividad para la priorización y focalización de los recursos se cumplen de acuerdo a los lineamientos establecidos
	Se cumple con la normatividad federal y estatal que regula la operación del fondo, las cuales se encuentran perfectamente definidas y son claras en los procesos para conocer los bienes y servicios que pueden ser financiados.
Hipótesis 2. Los recursos del FORTAMUN se orientan a las principales necesidades del municipio en materia del fortalecimiento de su hacienda pública.	
Hallazgos	El destino de las aportaciones del fondo se encuentra documentado y alineado con las herramientas suficientes para un control presupuestal adecuado de acuerdo a la normatividad vigente.
	Los objetivos estratégicos del fondo se encuentran alineados con el Plan Municipal de Desarrollo de Ciudad Valles.
	El destino de las aportaciones del fondo se encuentra documentado y alineado con las herramientas suficientes para un control presupuestal adecuado de acuerdo a la normatividad vigente.
Hipótesis 3. El FORTAMUN implementa mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas y participación ciudadana	
Hallazgos	La priorización y focalización de acciones y obras que se realizan con los recursos del fondo cumple de forma clara y transparente con la normatividad aplicable. Asimismo, se cuentan con diversos mecanismos de normativos y de participación ciudadana que fortalecen la legitimidad del uso de los recursos.
	El Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta con mecanismos adecuados y suficientes de participación ciudadana para la planeación, ejecución, vigilancia y evaluación de las obras efectuadas con recursos del fondo.
	Existe la evidencia del cumplimiento de informar de manera trimestral para reportar lo relativo a la gestión del Fondo y que existe el cumplimiento de lo preceptuado en Ley de Coordinación Fiscal relativo a la participación ciudadana a través de los mecanismos de Consejos y Comités.

Finalmente, se concluye con una serie de observaciones y recomendaciones que retroalimentan el ejercicio de los recursos de forma que permita al Municipio de Ciudad Valles, S.L.P. el instrumentar medidas de mejora que coadyuven a la profundización de los resultados.

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>1. Un principio de la gestión pública plasmado en la CPEUM es el principio de legalidad, que se traduce en que los distintos actos de la administración pública están sustentados en alguna norma o Ley. Al respecto, se observó que no todo el personal involucrado en la operación y gestión del Fondo del municipio evaluado es capaz de describir el marco normativo aplicable.</p>	<p>1. Se recomienda que el Municipio realice una compilación de la normativa aplicable (físico o electrónico), y mediante un proceso de capacitación interna, se actualice a la totalidad del personal, tanto a nivel directivo como a nivel operativo con la finalidad de prevenir alguna situación de incumplimiento de la Ley, que se traduzca en errores u omisiones.</p>
<p>2. Se observó que no existe un manual operativo interno como lo puede ser de organización y/o de procedimientos que apoye en la gestión del Fondo, de manera que complemente las finalidades y prescripciones de Ley. La importancia de este tipo de manuales se encuentra en la posibilidad de replicar y mantener una política de trabajo constante.</p>	<p>2. Se recomienda al Municipio que desarrolle un Manual de Organización que defina las fronteras de trabajo de los distintos puestos involucrados en la gestión del Fondo. Adicionalmente, es susceptible formular un Manual de Procedimientos que complemente de manera interna lo establecido en la Ley y defina actividades específicas a realizar por cada puesto de trabajo.</p>
<p>3. No obstante que existe la evidencia de información trimestral para reportar lo relativo a la gestión del Fondo y que existe el cumplimiento de lo preceptuado en Ley de Coordinación Fiscal relativo a la participación ciudadana a través de los mecanismos de Consejos y Comités, existe una parte de ciudadanos considerados como parte de pueblos originarios, que conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pudiera informárseles para prevenir actos de discriminación.</p>	<p>3. Se sugiere que el Municipio instrumente mecanismos que permitan informar y generar información con finalidades de inclusión, para prevenir situaciones de discriminación a los beneficiarios que forman parte de los pueblos originarios de la zona.</p>

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>4. El Ayuntamiento no cuenta con mecanismos institucionalizados para la identificación, administración y control de riesgos institucionales, así como planes de contingencia para mitigar o atender los riesgos que ya existen o pudieran presentarse eventualmente. Esto implica que al no conocer o evaluar los factores internos o externos de riesgo, las causas que pueden provocarlos y las consecuencias que pueden generar, puede traer consigo una serie de errores en la operación y el manejo del fondo.</p>	<p>4. Se recomienda la implementación de una matriz de administración de riesgos y sus planes de control con la finalidad de establecer estrategias definidas que contribuyan al logro de los objetivos y metas del fondo.</p>

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) EJERCICIO FISCAL 2018

**Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí
Diciembre 2019**

Coordinación:

Mario Montante Contreras

Evaluadores:

Daniel Acosta Delgado

Eduardo Velázquez Layer

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2018	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 1/10/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/12/2019	
1.4 Nombre de las personas responsables de darle seguimiento a la evaluación y nombre de las unidades administrativas a la que pertenecen:	
Nombre:	Unidad administrativa:
a) Ing. José de Jesús Salazar Hernández	a) Secretaría Técnica.
b) Ing. Alberto Espínola Maldonado	b) Coordinación de Desarrollo Social
1.5 Objetivo general de la evaluación: El objetivo general de la evaluación consiste en evaluar el desempeño en el uso de las aportaciones provenientes del FORTAMUN en el municipio de Ciudad Valles, para el ejercicio fiscal 2018, con el fin de conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> •Analizar la planeación que el municipio lleva a cabo, respecto los recursos del Fondo, para la atención de las necesidades identificadas. •Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio. •Examinar la contribución y orientación del destino de las aportaciones del Fondo, así como los criterios de distribución. •Identificar los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en la gestión del Fondo. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Grupos de enfoque y análisis de gabinete.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<p>La evaluación practicada se encuadra dentro del rubro de las evaluaciones complementarias. Se empleó un enfoque de metodología descriptiva a efecto de producir evidencia empírica válida y confiable. Para lo anterior, se realizaron tareas de recolección de información, organización de la misma para estar en posibilidad de analizarla y generar resultados de observaciones. Ello permitió describir en el informe correspondiente, los resultados con las finalidades de uso previamente señaladas.</p> <p>En este sentido, la presente evaluación fue realizada mediante una investigación de gabinete, empleando además técnicas de entrevistas a profundidad; grupos focales y análisis de documentación que permitieron generar una mejor interpretación de la operación y aplicación del fondo. Adicionalmente se utilizó como base los términos de referencia de evaluación de desempeño del Ayuntamiento de Ciudad Valles.</p>	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Los recursos del Fondo constituyen una parte muy importante del presupuesto que destina el municipio a mejorar la infraestructura.
- La normatividad federal y estatal que regulan la operación del fondo se encuentran perfectamente definidas y son claras en los procesos para conocer los bienes y servicios que pueden ser financiados.
- Se cuenta con evidencia del cumplimiento de los informes a finanzas
- Los criterios fijados por la normatividad para la priorización y focalización de los recursos se cumplen de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Se constató que se cuenta con convocatorias a los ciudadanos que participan el Consejo de Desarrollo Social.
- Se encontró que existen mecanismos claros para que los ciudadanos que participan en el Consejo y/ Comités puedan adoptar decisiones informadas.
- Los mecanismos de participación ciudadana están perfectamente estipulados en la normatividad y el Ayuntamiento sigue los procesos de manera suficiente para el correcto funcionamiento de cada uno de estos.
- Se encontró que existen canales diversos de comunicación de dos vías para que los ciudadanos y el gobierno puedan compartir la información necesaria para el buen funcionamiento de los recursos del fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias o instituciones:

2.2.1 y 2.2.2 Fortalezas y Oportunidades

Tema 1

1. La normatividad federal y estatal que rige el fondo es clara, comprendida y dominada por un amplio número de los funcionarios considerados clave y tomadores de decisiones (5 de 7).
2. Los objetivos estratégicos del fondo se encuentran alineados con el Plan Municipal de Desarrollo de Ciudad Valles.
3. El destino de las aportaciones del fondo se encuentra documentado y alineado con las herramientas suficientes para un control presupuestal adecuado de acuerdo a la normatividad vigente.

Tema 2

1. La priorización y focalización de acciones y obras que se realizan con los recursos del fondo cumple de forma clara y transparente con la normatividad aplicable. Asimismo, se cuentan con diversos mecanismos de normativos y de participación ciudadana que fortalecen la legitimidad del uso de los recursos.
2. El ayuntamiento de Ciudad Valles contempla y ejerce los mecanismos de manera suficiente para buscar la complementariedad de recursos a través de programas de financiamiento federal, estatal o municipal que le permite extender el alcance y cumplimiento de los objetivos del fondo.

Tema 3

1. La amplia variedad de mecanismos para comunicar a la población las obras y acciones realizadas con recursos del fondo fortalece la transparencia y el acceso a la información para que los ciudadanos puedan acceder a información precisa e inmediata.
2. El Ayuntamiento de Ciudad Valles cuenta con mecanismos adecuados y suficientes de participación ciudadana para la planeación, ejecución, vigilancia y evaluación de las obras efectuadas con recursos del fondo.

2.2.3 y 2.2.4 Debilidades y Amenazas:

Tema 1

1. Un principio de la gestión pública plasmado en la CPEUM es el principio de legalidad, que se traduce en que los distintos actos de la administración pública están sustentados en alguna norma o Ley. Al respecto, se observó que no todo el personal involucrado en la operación y gestión del Fondo del municipio evaluado es capaz de describir el marco normativo aplicable.
2. Se observó que no existe un manual operativo interno como lo puede ser de organización y/o de procedimientos que apoye en la gestión del Fondo, de manera que complemente las finalidades y prescripciones de Ley. La importancia de este tipo de manuales se encuentra en la posibilidad de replicar y mantener una política de trabajo constante.
3. No obstante que existe la evidencia de información trimestral para reportar lo relativo a la gestión del Fondo y que existe el cumplimiento de lo preceptuado en Ley de Coordinación Fiscal relativo a la participación ciudadana a través de los mecanismos de Consejos y Comités, existe una parte de ciudadanos considerados como parte de pueblos originarios, que conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pudiera informárseles para prevenir actos de discriminación.

Tema 2

1. El Ayuntamiento no cuenta con mecanismos institucionalizados para la identificación, administración y control de riesgos institucionales, así como planes de contingencia para mitigar o atender los riesgos que ya existen o pudieran presentarse eventualmente. Esto implica que al no conocer o evaluar los factores internos o externos de riesgo, las causas que pueden provocarlos y las consecuencias que pueden generar, puede traer consigo una serie de errores en la operación y el manejo del fondo.
2. Se observó que el Municipio ha buscado fortalecer los montos del Fondo a través de la gestión de recursos adicionales que complementen y amplíen las metas propuestas.

Tema 3

1. La obligatoriedad normativa del municipio indica que deberá publicar en su página web lo referente al ejercicio presupuestario del ejercicio de los recursos del FORTAMUN de manera trimestral. Sin embargo, durante el 2018 únicamente se compartieron los dos primeros trimestres del ejercicio, incumpliendo con la normatividad de transparencia y acceso a la información pública, como a la de la Ley de Coordinación Fiscal.
2. En la página principal de transparencia no se identifica una pestaña para el FORTAMUN donde presenta la información pública de los proyectos, incluyendo avances físicos financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida, así como en otros medios accesibles al ciudadano en una transparencia proactiva.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones y recomendaciones de la evaluación:

Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender

1. Realizar un compendio con la normatividad aplicable al FORTAMUN que esté disponible para todo el personal tanto a nivel directivo como operativo y que sea de libre acceso. Además, se deberá complementar con un proceso de capacitación interna para el personal.

2. Desarrollar un Manual de Organización que defina las fronteras de trabajo de los distintos puestos involucrados en la gestión del Fondo. Adicionalmente, es susceptible formular un Manual de Procedimientos que complemente de manera interna lo establecido en la Ley y defina actividades específicas a realizar por cada puesto de trabajo.

3. Implementar una matriz de administración de riesgos y sus planes de control con la finalidad de establecer estrategias definidas que contribuyan a mitigar los riesgos que pueden desviar el logro de los objetivos y metas del fondo.

4. Publicar los archivos correspondientes al 3er y 4to trimestre del ejercicio 2018 de los recursos utilizados para FORTAMUN al apartado de Contabilidad Gubernamental de la página web del Ayuntamiento de Ciudad Valles.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mario Montante Contreras

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: MC&CC Consultores

4.4 Principales colaboradores: Daniel Acosta Delgado, Eduardo Velázquez Layer

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
mario.montante@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (44) 48297901

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 Nombre del programa evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

5.2 Siglas: FORTAMUN

5.3 Ente público coordinador del programa: Ayuntamiento de Ciudad Valles, San Luis Potosí

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónoma ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal ___ Estatal ___ Local X

5.6 Nombre de la unidad administrativa y de los titulares a cargo del programa:

5.6.1 Nombre de las unidades administrativas a cargo del programa:	
Coordinación de Desarrollo Social (CODESOL), Tesorería Municipal y Secretaría Técnica	
5.6.2 Nombre de los titulares de las unidades administrativas a cargo del programa:	
Nombre:	Unidad Administrativa:
a) Ing. Alberto Espinola Maldonado	a) Director de Desarrollo Social
b) C.P. Laura Patricia Gonzalez Alvarado	b) Tesorera Municipal
c) Ing. José de Jesús Salazar Hernández	c) Secretario Técnico
Teléfono:	
a) (481) 381.46.94	
b) (481) 382. 34. 32 – Ext. 131	
c) (481) 381.63.57	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación pública nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación pública internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría Técnica
6.3 Costo total de la evaluación: \$232,000.00 IVA incluido
6.4 Fuente de financiamiento: Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://vallesslp.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: https://vallesslp.gob.mx/